



Municipalidad de Colonia Italiana

ORDENANZA N° 334/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

VISTO:

Que, existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para ajustarlo a la realidad y a lo razonablemente proyectado.

Que, atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como un eficaz y verdadero instrumento de administración y de planificación, para acomodarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y de las finanzas locales.

Que, es de público conocimiento, la inestabilidad económica que estamos viviendo en nuestra nación, lo que afecta a la mayoría de las localidades de la región y hasta de la propia Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que, por dichas razones, se impone la necesidad de rectificar varias Partidas del Presupuesto de egresos vigente por Ordenanza N°314 /2024, aunque sin modificarse por ello el monto total asignado por la referida Ordenanza al Presupuesto de gastos y cálculos de recursos vigentes, manteniéndose así el equilibrio que debe regir en las cuentas públicas. Que, al no disponer de más montos asignados en algunas de las partidas presupuestarias, y habiéndose consumido el crédito disponible de las mismas, según lo estable la ordenanza de referencia, es razonable desafectar partidas de egresos específicos que no serán ejecutadas en el periodo, trasladando fondos originariamente asignados a estas, a aquellas otras partidas que así lo requieren actualmente.

POR TODO ELLO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°334/2025**


Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE de acuerdo al siguiente detalle anexo a esta.-

Artículo 2°.- Con la presente reconducción NO se modifica el monto total del PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE que queda fijado en suma de PESOS Tres Mil Doscientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 3.226.625.386).

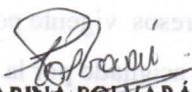
Artículo 3°.- FECHA de vigencia de la rectificación considérese 31 de julio de 2025, para que el balance parcial de ingresos y egresos de julio 2025 quede con las partidas rectificadas.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLONIA ITALIANA A 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.-


MARIA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.


ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.